



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla
Dirección: calle 40 N° 44-80 piso 8 oficina 805
Correo Electrónico: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 38850005 ext 1094

REF.

Proceso: Verbal
Demandante: Patricia Esther Bermejo Castillo
Demandado: Mery Polo Polo
Radicación : 08001315300520180009100

Señora Juez, a su despacho el expediente donde se desarrolla el proceso de la referencia, allí ha llegado despacho comisorio. Le informo, que se encuentra pendiente de resolver recurso de apelación interpuesto en el desarrollo de la diligencia. Sírvase Proveer.-

Barranquilla, Noviembre 28 de 2023

El Secretario,

Alfredo Peña Narváez

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Noviembre veintiocho (28) del año dos mil veinte tres (2023).

Agréguese al expediente el despacho comisorio N°. 002 de fecha 7 de abril de 2022, debidamente diligenciado.

Dentro de la diligencia de entrega, dentro del proceso de la referencia, el apoderado del opositor, señor: Alexander Rodríguez Polo, formuló recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra la decisión de entrega. El funcionario delegado por la Secretaria de Gobierno, Carlos Fernández, resolvió el recurso de reposición manteniendo la decisión de entrega, y concedió el recurso de apelación.

Debido a lo anterior se remite el expediente a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, con el fin a que se surta el recurso de apelación. El recurso se concede en el efecto suspensivo. Por lo que se enviará el expediente virtual, vía gestor documental.

Antes de remitirse al Superior, del aludido recurso se ordena a secretaria correr traslado a la parte contraria, de conformidad con lo estipulado en el inciso primero del artículo 326 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 178
Hoy 29 NOVIEMBRE 2023
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

mpr